

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43139 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 723/14, en el que recayó Auto de fecha 14 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a ANDANIOS BARRIEGO,S.L, con C.I.F. B-85148088."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal doña Laura González del Viso, mediante comunicación dirigida a la calle Genciana, 10, 1.º C. (28039 Madrid), o por correo electrónico a: lgonzalez@acmservicios.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057663-1